861010

Puerto Asís, Putumayo

SENA - REGIONAL PUTUMAYO
RADICACIÓN RECIBIDA
No: 86-1-2024-001623
30/08/2024 11:26:31 a. m.

Para: **ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS** Director
SENA Regional Putumayo

De: **FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA**
Coordinador Académico Supervisor del Contrato

Asunto: Concepto de viabilidad para la terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. 0229-2024.

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios No. 0229-2024, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 05 de febrero de 2024 entre **EL SENA REGIONAL PUTUMAYO Y DIEGO ANTONIO GARCIA CORTEZ** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 18146205 se celebró Contrato de Prestación de Servicios No. 0229-2024cuyo objeto es*: " Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria presencial, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse. Lo anterior de acuerdo al proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a programación realizada por el Centro, en la oferta del Programa de Formación Regular del en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima"* por valor total de **TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($36.249.290)** con un plazo de ejecución día 05 de febrero de 2024 hasta el 05 de septiembre 2024, para un total de 7 meses

2. Que mediante comunicación escrita allegada el día 26 de agosto 2024, el contratista solicitó el aval del supervisor para la Terminación Anticipada y liquidación por Mutuo Acuerdo en los siguientes términos: *"*Por medio del presente me permito solicitar la terminación de contrato de prestación de servicios No. 0229-2024, a parir del día 13 de

agosto de 2024 celebrado entre la instructora DIEGO ANTONIO GARCIA CORTEZ, Identificado con cedula de ciudadanía 18146205 Y El SENA- Regional Putumayo.

3. Que de acuerdo con la Cláusula DECIMA DEL CONTRATO No. 0229-2024 se estableció las formas de terminación de este así: CLÁUSULA DÉCIMA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo previsto. 2. Por cumplimiento del objeto del contrato. 3. Por declaratoria de nulidad del contrato. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

4. Que en calidad de supervisor emito concepto de viabilidad para aceptar la terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios No. 0229-2024. teniendo en cuenta que no se afecta el cumplimiento de los fines SENA REGIONAL PUTUMAYO ni tampoco se genera detrimento patrimonial para la entidad y ello no es causal de paralización de los servicios a cargo del SENA REGIONAL PUTUMAYO.

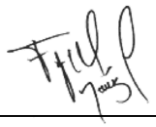
5. De igual manera me permito certificar que el contratista DIEGO ANTONIO GARCIA CORTEZ , NO CUMPLIÓ el objeto de contractual, lo anterior obedeciendo a que no se dio inicio al contrato, siendo así necesario que dicha liquidación se conforme como se estipulo en la minuta del contrato en la ejecución del mismo sea de cero (0) días, Por lo tanto, no desarrolló las actividades asignadas, así como tampoco generó pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social. (De conformidad con el Articulo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018).

6. El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente

Ítem	Concepto	Valor
1	Valor total del contrato	**$36.249.290**
2	Valor ejecutado por el contratista (del 05 de febrero 2024 al o5 de septiembre 2024)	**$ 0**
3	Valor pago al contratista.	**$ 0**
4	valor pendiente por pagar al contratista, mes de abril.	**$ 0**

5	Valor por reintegrar a la Unidad o a liberar	**$ 36.249.290**

Atentamente,



FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ HERRERA
Coordinador Académico
Supervisor del contrato No 0229-2024